I.- Datos Generales

Código	Título
EC1036	Supervisión de la operación segura de la Estación de Servicio de expendio al público de gasolinas y diésel

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan la función de supervisar una Estación de Servicio de expendio al público de gasolinas y diésel, coordinan al personal, supervisan el funcionamiento de los equipos y las instalaciones y verifican el mantenimiento realizado a la Estación de Servicio.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe los desempeños que debe realizar una persona que supervisa las Estaciones de Servicio para el expendio de gasolinas y diésel; desde coordinar al personal; hasta supervisar el funcionamiento seguro de los equipos e instalaciones y verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento de la Estación de Servicio. De igual manera describe las respuestas esperadas ante situaciones de riesgo como fuga, derrame o conato de incendio en la Estación de Servicio.

También establece los conocimientos teóricos con los que debe contar un operador de suministro de combustibles para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
De la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
18 de mayo de 2018	28 de junio de 2018

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
No se encontró referente

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Supervisor de Estación de Servicio

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades Legislativas, Gubernamentales, de Impartición de Justicia y de Organismos Internacionales y Extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

Rama:

9315 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

Subrama:

93151 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

Clase:

931510 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- ONEXPO Nacional, A.C.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0253 Supervisión de la operación en piso de la Estación de Servicio de la Franquicia PEMEX

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo, pudiera realizarse de manera simulada en un área experimental con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Área de servicio real o con infraestructura simulada de un Estación de Servicio.

Duración estimada de la evaluación

- 1 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información

- Manuales de mantenimiento de cada equipo.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, o aquella que la modifique o sustituya.

- Disposiciones administrativas de carácter general, que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Supervisión de la operación segura de la Estación de Servicio de expendio al público de gasolinas y diésel

Elemento 1 de 3

Supervisar al personal de la Estación de Servicio

Elemento 2 de 3

Supervisar el funcionamiento del equipo y las instalaciones de la Estación de Servicio

Elemento 3 de 3

Supervisar la realización del mantenimiento a la Estación de Servicio

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3242	Supervisar al personal de la Estación de Servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica que los operadores lleven a cabo sus actividades:
   - De manera presencial,
   - Describiendo verbalmente las acciones que llevan a cabo los operadores para realizar las actividades,
   - Revisando físicamente que los operadores porten el equipo de protección personal básico,
   - Verificando físicamente que los operadores realicen la revisión diaria del área de operación al inicio del turno,
   - Revisando físicamente que los operadores realicen el suministro de combustibles de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Estación de Servicio,
   - Revisando físicamente que los operadores realicen la limpieza diaria del área de operación con productos biodegradables, y
   - Verificando físicamente que los operadores manejen los residuos de acuerdo a las políticas establecidas por la Estación de Servicio.

2. Atiende las anomalías detectadas por los operadores:
   - Acudiendo al lugar donde se presentó la anomalía,
   - Revisando físicamente la anomalía detectada,
   - Explicando verbalmente al operador la manera de resolver la anomalía, y
   - Registrando en la bitácora de operación y mantenimiento el incidente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

1. Situación emergente

Se presenta una fuga, derrame o conato de incendio que ponga en riesgo la seguridad de las personas, las instalaciones y/o el medio ambiente.

1. Respuesta esperada

Suspender el suministro de energía eléctrica en los equipos que originaron el derrame. Activar el sistema de paro por emergencia de la instalación. Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan ignición que estén cercanas al área del derrame. Evacuar al personal ajeno a la instalación. Corregir el origen del derrame. Lavar el área con abundante agua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles. Colocar los residuos peligrosos en los lugares de almacenamiento temporal.

2. Situación emergente
Incendio de la Estación de Servicio

2. Respuesta esperada
Accionar paro de emergencia. Coordinar la evacuación del personal. Alertar a los cuerpos de emergencia (Bomberos, protección civil, servicios médicos).

GLOSARIO

1. Área de operación:	Zona de abastecimiento de combustible en Estaciones de Servicio.
2. Autotanque:	El vehículo automotor que en su chasis tiene instalado en forma permanente uno o más Recipientes No Desmontables para el Transporte o la Distribución de Hidrocarburos y Petrolíferos en función del tipo de su permiso otorgado.
3. Combustibles:	Material que genera energía térmica durante el proceso de combustión. En este caso se refiere a gasolinas y diésel, debido a que son los únicos productos que se almacenan abastecen y expenden en una Estación de Servicio.
4. Derrame:	Cualquier descarga, evacuación, reboce, achique, o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas en estado líquido.
5. Equipo de protección personal básico:	Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal. Ropa de algodón y calzado de protección contra impactos y antiderrapante.
6. Estación de Servicio:	Instalación para el almacenamiento, abastecimiento y expendio de gasolinas y/o diésel.
7. Fuga:	Liberación repentina o escape accidental por perdida de contención, de una sustancia en estado líquido o gaseoso.
8. Tipos de residuos:	Residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, y residuos peligrosos.
9. Residuos sólido urbanos:	Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que

	genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.
10. Residuos de manejo especial:	Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.
11. Residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos:	Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con la legislación aplicable.

Referencia	**Código**	**Título**
2 de 3	E3243	Supervisar el funcionamiento del equipo y las instalaciones de la Estación de Servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Porta el equipo de protección personal básico:
   - Mientras se encuentre en el área de operación y tanque de almacenamiento,
   - Portando ropa de algodón, y
   - Portando calzado de protección contra impactos y antiderrapante.

2. Supervisa el funcionamiento de las instalaciones:

- De manera presencial en cada elemento a supervisar,
- Describiendo verbalmente las acciones que lleva a cabo para realizar la supervisión de cada elemento,
- Verificando físicamente que la planta de luz de emergencia esté en condiciones de operación,
- Verificando físicamente que los paros de emergencia se encuentren en condiciones de operación, firmemente sujetos en el lugar donde están instalados y que el pulsador o botón tipo hongo no esté flojo o roto,
- Revisando físicamente que el Sistema Hidroneumático esté en condiciones de operación,
- Comprobando físicamente que la bomba de agua esté en condiciones de funcionamiento,

- Revisando físicamente que los tinacos y cisternas estén limpios y no presenten fugas,
- Revisando físicamente que los extintores se encuentren en la colocación correcta, vigentes, cargados, sin obstrucciones, libre de daños que comprometan su funcionamiento y presurizados, de acuerdo a la NOM-005-ASEA-2016,
- Verificando físicamente que las señales y avisos verticales y el marcaje horizontal estén visibles y completos y conforme al Anexo 2 de la NOM-005-ASEA,
- Verificando que las luminarias no estén fundidas al encenderlas y apagarlas,
- Verificar físicamente el funcionamiento de sensores y alarmas, y
- Verificar físicamente el funcionamiento de la consola de control de inventarios.

3. Supervisa el funcionamiento de los dispensarios y sus contenedores:

- De manera presencial en cada elemento a supervisar,
- Describiendo verbalmente las acciones que lleva a cabo para realizar la supervisión de cada elemento,
- Revisando aleatoriamente que los dispensarios se encuentren en condiciones, que estén sin fugas y que todos sus elementos estén sujetos,
- Revisando físicamente que los contenedores de dispensarios estén sin pérdida de contención y/o hermeticidad, fisuras, grietas, rupturas, colapsado y/o deformado,
- Revisando físicamente que los elementos que están dentro del contenedor cuenten con sellos mecánicos tipo bota con sus respectivas abrazaderas y tornillería,
- Revisando físicamente que el contenedor cuente con su tierra física, con sello tipo glándula y con los accesorios debidamente sujetos,
- Revisando físicamente el funcionamiento de la válvula shut-off,
- Revisando físicamente que los sensores de detección de fugas estén operando y las tuberías eléctricas cuenten con cajas de conexión tipo APE y sellos EYS con su respectivo compuesto sellador colocado,
- Revisando físicamente que los coples flexibles AP no se encuentren rotos, torcidos o con fugas, y
- Revisando físicamente que las válvulas de paso de los dispensarios se encuentren operando y no presenten fugas.

4. Supervisa el funcionamiento de los contenedores de motobombas de tanques de almacenamiento:

- De manera presencial en cada contenedor de motobomba,
- Describiendo verbalmente las acciones que lleva a cabo para realizar la supervisión de cada elemento,
- Revisando físicamente que cuenten con sellos mecánicos tipo bota con sus respectivas abrazaderas y tornillería,
- Revisando físicamente que cuenten con su tierra física, con sello tipo glándula y con los accesorios,
- Revisando físicamente que los sensores de detección de fugas estén operando y las tuberías eléctricas cuenten con cajas de conexión tipo APE y sellos EYS con su respectivo compuesto sellador colocado,
- Revisando físicamente que la motobomba cuente con el detector mecánico de fugas funcionando de acuerdo con las especificaciones del fabricante,
- Revisando físicamente que los coples flexibles AP no se encuentren rotos, torcidos o con fugas,

5. Supervisa el funcionamiento de los registros de los accesorios de tanques de almacenamiento:

- De manera presencial en cada tanque de almacenamiento,
- Describiendo verbalmente las acciones que lleva a cabo para realizar la supervisión de cada elemento,
- Revisando físicamente que el contenedor de la boquilla de descarga no presente pérdida de contención, fisuras, grietas o rupturas, y que cuente con su válvula de sobrellenado,
- Revisando físicamente que la bocatoma de descarga cuente con tapa, sello y seguros de ajuste,
- Revisando físicamente que la tapa del contendor se encuentre libre de rupturas y cuente con su sello tipo o-ring,
- Revisando físicamente que la bocatoma de recuperación de vapores esté libre de fracturas y fisuras y cuente con tapa de cierre hermético y empaque,
- Revisando físicamente que el contenedor de la sonda de medición esté libre de fracturas y fisuras y que la boquilla cuente con tapa,
- Revisando que el contenedor de la boquilla del espacio anular esté libre de fracturas y fisuras y cuente con tapa,
- Revisando físicamente que el contenedor de la purga esté libre de fracturas y fisuras y cuente con tapa,
- Revisando físicamente que las tapas de los registros sean herméticas y estén libres de fracturas, y
- Revisando físicamente que los tubos de venteo mantengan integridad operativa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

	NIVEL
1. Funcionamiento de los elementos de la Estación de Servicio (pisos de áreas de carga y descarga, pisos de circulación, techumbre, cuarto eléctrico, cuarto de máquinas, cuarto de sucios, almacén temporal de residuos peligrosos)	Conocimiento
2. Funcionamiento de los equipos de la Estación de Servicio (dispensarios, tanque de almacenamiento, motobombas, contendores, accesorios, sensores, válvulas, mangueras, pistolas, tubos de venteo, trampa de grasa y aceites)	Conocimiento
3. Funcionamiento de los sistemas de la Estación de Servicio (sistema de drenaje, trampa de grasas y aceites, sistema eléctrico, sistema de medición, sistema electrónico de detección, alarma y mitigación por fuga, sistema de conducción de combustible, sistema de control de inventarios)	Conocimiento
4. Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio (NOM-005-ASEA-2016)	Conocimiento

GLOSARIO

1. Bocatoma de descarga:	Conexión de descarga del tanque de almacenamiento.

2.	Bocatoma de recuperación de vapores:	Dispositivo que permite la recuperación de vapores en la operación de transferencia de gasolinas.
3.	Botón de paro de emergencia:	Interruptor de emergencia de golpe que desconecta la fuente de energía de todos los circuitos de fuerza y el alumbrado en dispensarios. Es un botón rojo que se localiza en la columna junto al dispensario.
4.	Conexión APE:	Conexión a prueba de explosión.
5.	Contendor de dispensarios:	Recipiente y tubería herméticos empleados para contener y almacenar o conducir combustibles, y evita derrames de combustible, bajo dispensario.
6.	Contenedor de la boquilla de descarga:	Contenedor del accesorio instalado en el tanque de almacenamiento por medio del cual se transfiere el combustible del autotanque hacia el tanque de almacenamiento.
7.	Contenedor de la boquilla del espacio anular:	Contenedor del tanque de almacenamiento donde se encuentra la boquilla de espacio anular (espacio entre los dos tanques, para tanques de doble pared)
8.	Contenedor de la purga:	Contenedor sobre el tanque de almacenamiento donde se encuentra la tubería para purgar el tanque. Suele estar de lado opuesto a la motobomba.
9.	Contenedor de motobomba de tanque de almacenamiento:	Recipiente y tubería herméticos empleados para contener y evitar la contaminación del subsuelo en caso de presencia de fugas de combustibles.
10.	Coples flexibles AP:	Los coples son dispositivos usados en la unión de segmentos de tuberías. Corrigen los efectos que produce la torsión, los movimientos sísmicos o la compresión a la que se someten las tuberías. Permiten que los tubos que son unidos resistan tanto las fuerzas internas como externas, las vibraciones y la presión ejercida por los líquidos que fluyen a lo largo de la tubería.
11.	Cuarto de control eléctrico:	Instalación donde se ubican los tableros eléctricos, centro de control de motores e interruptores de fuerza y alumbrado.
12.	Cuarto de máquinas:	Instalación donde se ubican principalmente los compresores y bombas de agua.
13.	Cuarto de sucios:	Instalación para almacenar residuos no peligrosos derivados de

	la operación y el mantenimiento de la Estación de Servicio.
14. Dispensario:	Barbarismo utilizado en los gremios almacenadores y expendedores de gasolinas y diésel, para referirse al sistema automático para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.
15. Motobomba:	Bomba sumergible. Accesorio instalado en el interior del tanque de almacenamiento, para suministrar combustible al dispensario mediante el sistema de control remoto.
16. Sellos EYS	Aluminio libre de cobre inyectado a presión que impide el paso de gases, vapores y flamas de una parte de la instalación eléctrica a otra de presión atmosférica y temperatura ambiente normales.
17. Sello mecánico tipo bota:	Es el elemento utilizado para evitar las fugas de fluidos / gases en el punto en el cual el eje pasa del extremo húmedo al seco o atmosférico. Los sellos mecánicos se utilizan en bombas, compresores y otros tipos de equipos rotantes.
18. Sello tipo glándula:	Sello de goma para cable eléctrico.
19. Sello tipo o-ring:	Sello en forma de anillo, que se pone entre el adaptador de llenado o de vapor y el tubo de salida del tanque, para evitar fugas de vapores de gasolinas.
20. Señales y avisos verticales:	Conjunto de los elementos utilizados en las áreas de trabajo, para advertir a los trabajadores y personal externo, sobre la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia; la existencia de riegos o peligros, en su caso; la realización de una acción obligatoria, o la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo
21. Tierra física:	Sistema de conexión formado por electrodos y líneas de tierra de una instalación eléctrica.
22. Tubos de venteo:	Tubería que permite el escape de vapores de gasolinas de cada tanque de almacenamiento
23. Válvula de paso:	Válvula de control de flujo.
24. Válvula shut-off:	Válvula de cierre rápido, se encuentran en la parte inferior de los dispensarios a nivel de piso terminado, protegen la instalación en caso de impacto vehicular al dispensario, cancelando el flujo

de combustibles y vapores

Referencia	Código	Título
3 de 3	E3244	Supervisar la realización del mantenimiento a la Estación de Servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS:

1. Comprueba la limpieza de la Estación de Servicio:
- De manera presencial en cada lugar a revisar,
- Describiendo verbalmente las acciones que lleva a cabo para comprobar la limpieza,
- Revisando físicamente que el área de operación se encuentre limpia y en orden,
- Revisando físicamente que el almacén temporal de residuos peligrosos se encuentre de acuerdo a las políticas establecidas por la Estación de Servicio,
- Revisando físicamente que el cuarto eléctrico, cuarto de máquinas y cuarto de sucios se encuentren en orden, y
- Revisando físicamente que los accesos y circulación se encuentren sin obstrucciones.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos originales presentados:
    - Contiene número de folio,
    - Contiene número de registro como empresa generadora,
    - Contiene nombre y número de autorización de las empresas autorizadas para la prestación de servicios de transporte y disposición final,
    - Nombre del residuo y característica CRETIB, y
    - Contiene las tres secciones (generador, transportistas y destinatario) firmadas.

2. El programa de mantenimiento correctivo y preventivo elaborado:
    - Contiene el detalle de los equipos e instalaciones conforme a los manuales de mantenimiento de cada uno y/o conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores, y
    - Establece la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.

3. La bitácora con los registros requeridos de las actividades de operación y mantenimiento elaborada:
    - Contiene el nombre de la Estación de Servicio,
    - Contiene domicilio de la Estación de Servicio,
    - Contiene nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados,
    - Describe con detalle las incidencias y/o actividades de operación,

- Contiene el registro de limpiezas,
- Contiene firma autógrafa del trabajador que realizó el registro de incidencias o actividades de operación, y
- Contiene fecha y hora del registro.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Intervalos de tiempo con los que se realizan las actividades de mantenimiento de acuerdo a la NOM-005-ASEA-2016	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera en que presenta la documentación sin manchas ni tachaduras.
2. Responsabilidad:	La manera en que supervisa que se ejecuten oportunamente las actividades del programa de mantenimiento correctivo y preventivo.

GLOSARIO

1. Programa de mantenimiento preventivo:	Se refiere a la realización de actividades programadas para la limpieza, lubricación, ajuste y sustitución de piezas para mantener los equipos e instalaciones en óptimas condiciones de uso.
2. Programa de mantenimiento correctivo:	Se refiere a la realización de actividades no programadas para reparar o sustituir equipo o instalaciones dañadas o que no funcionan, para operar en condiciones seguras las estaciones de servicio.
3. CRETIB:	El acrónimo de clasificación de las características a identificar en los residuos peligrosos y que significa: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico ambiental, inflamable y biológico-infeccioso.
4. Almacén temporal de residuos peligrosos:	Lugar especificado para retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos.
5. Manifiestos de Entrega,	Documento en el cual se registran las actividades de manejo de

Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos	residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos. (Artículo 2, fracción XV Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
6. Residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos:	Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con la legislación aplicable.